

**Gobierno del Estado de Tabasco****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-27000-14-0472

GF-059

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	159,764.0
Muestra Auditada	137,237.3
Representatividad de la Muestra	85.9%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante 2014 al estado de Tabasco, por 159,764.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 137,237.3 miles de pesos, monto que representó el 85.9% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco estableció una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del fondo.
- El CONALEP-Tabasco tiene formalizado un código de conducta y de ética.
- El CONALEP-Tabasco y el IEAT cuentan con un organigrama que les permite estructurarse con líneas de mando que rigen la operación de ambas instituciones.
- Se han realizado auditorías internas o externas a ambos ejecutores del fondo en los dos últimos ejercicios, sobre la operación y ejecución de los recursos.
- El IEAT enteró los pasivos por retenciones de ISR, SAR e ISSSTE en tiempo y forma.

**Debilidades**

- El CONALEP-Tabasco y el IEAT no han actualizado los manuales de políticas y procedimientos, conforme a la normativa.

- El CONALEP Tabasco no ha identificado procesos susceptibles de posibles actos de corrupción en el ejercicio y control de los recursos del fondo.
- El CONALEP-Tabasco y el IEAT carecen de actividades de control para evaluar la observancia a los códigos de ética y de conducta, así como de la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional.
- El IEAT no tiene controles preventivos que identifiquen los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de objetivos y metas del fondo.
- El CONALEP-Tabasco no evaluó los riesgos por incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable al fondo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tabasco (CONALEP-Tabasco) y el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyeron las acciones de control necesarias a las áreas involucradas para que en lo subsecuente se eliminen las debilidades de control interno del fondo, con lo que se solventa la observación.

#### **Transferencia y Control de los Recursos**

**2.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió en tiempo y forma al Gobierno del Estado de Tabasco los recursos del FAETA 2014 por 159,764.0 miles de pesos, de los cuales 94,957.0 miles de pesos se destinaron a Educación Tecnológica, y 64,807.0 miles de pesos, a educación para adultos.

**3.** La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SPF) instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a las instancias ejecutoras en tiempo y forma.

**4.** La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SPF) y el CONALEP-Tabasco establecieron una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del fondo, en las que no manejaron recursos de ejercicios anteriores, tampoco se presentaron aportaciones realizadas por beneficiarios de las obras y acciones, ni se transfirieron recursos a otros fondos o cuentas. Sin embargo, de acuerdo con su normativa estatal, el CONALEP-Tabasco depositó 81.1 miles de pesos por rendimientos financieros del año y 7.3 miles de pesos de subejercicio del 2014 en la cuenta bancaria del FAETA de la SPF, sin que a la fecha de revisión hayan sido devueltos al ente ejecutor.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la SPF proporcionó documentación con la que realizó la devolución de dichos recursos al CONALEP-Tabasco; asimismo, el colegio presentó la documentación soporte de la aplicación de dicha devolución de acuerdo con los objetivos del fondo, con lo que se solventa la observación.

**5.** La cuenta bancaria del IEAT no fue específica, ni productiva para la recepción, administración, aplicación y manejo de los recursos del FAETA 2014, ya que se identificaron depósitos por 2,575.0 miles de pesos que no corresponden a los recursos del fondo.

**14-B-27000-14-0472-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Tabasco para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco que en su gestión no establecieron una cuenta bancaria específica para la recepción, administración, aplicación y manejo de los recursos del fondo.

**Transparencia del ejercicio de los recursos**

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Gobierno del Estado de Tabasco 2014, se constató lo siguiente:

**INFORMACIÓN TRIMESTRAL ENTREGADA A LA SHCP  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
CUENTA PÚBLICA 2014**

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Calidad</b>				Sí
<b>Congruencia</b>				Sí

FUENTE: Formatos trimestrales y Portal aplicativo de la SHCP.

Los informes trimestrales enviados a la SHCP, relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo, fueron reportados en tiempo y forma, publicados en sus páginas de Internet y en los órganos oficiales de difusión del estado.

También, se verificó el avance físico de las acciones reportadas en el portal de la SHCP por el CONALEP-Tabasco y el IEAT, los cuales fueron presentados de forma pormenorizada; asimismo, se constató la congruencia entre el formato avance financiero y los reportes generados en los sistemas financieros de los ejecutores del fondo. Sin embargo, el IEAT presentó una diferencia entre los recursos transferidos y los ejercidos en el informe trimestral del cierre del ejercicio.

**14-B-27000-14-0472-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Tabasco para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco que en su gestión presentaron en el portal de la SHCP una diferencia entre los recursos transferidos y ejercidos al cierre del ejercicio 2014.

7. La entidad federativa, a través del CONALEP-Tabasco y el IEAT, reportó a tiempo en el portal de la SEP la información correspondiente a servicios personales.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

8. Con el análisis del presupuesto autorizado e información contable sobre el ejercicio de los recursos del FAETA 2014, se observó que se transfirieron recursos por 94,957.0 miles de pesos al CONALEP-Tabasco, de los cuales ejerció 94,950.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2014, por lo que quedaron pendientes de ejercer 7.0 miles de pesos, los cuales a la fecha de la revisión se ejercieron en su totalidad.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el CONALEP-Tabasco instruyó las acciones necesarias para que en lo subsecuente los recursos del fondo sean ejercidos en el año fiscal que les correspondan, con lo que se solventa la observación.

9. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios y de la información contable sobre el ejercicio de los recursos del FAETA 2014, se determinó que el IEAT ejerció 61,123.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2014, del total de recursos transferidos a dicho instituto por 64,807.0 miles de pesos, por lo que existió un subejercicio de 3,683.4 miles de pesos, lo que representó el 5.7% de lo ministrado al cierre del ejercicio. Además, a la fecha de la revisión, el IEAT sólo había ejercido el 97.0% de los recursos presupuestados.

#### **14-A-27000-14-0472-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco por conducto del IEAT aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 3,683,415.59 pesos (tres millones seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos quince pesos 59/100 M.N.) por no haber ejercido recursos el IEAT que representan el 5.7% de los transferidos por la Federación para el ejercicio 2014.

#### **14-B-27000-14-0472-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Tabasco para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no ejercieron la totalidad de los recursos destinados a la atención del servicio de educación para los adultos para el ejercicio 2014.

10. Como resultado de la revisión de auxiliares contables, pólizas y documentación soporte del gasto, se determinó que el CONALEP-Tabasco destinó los recursos del fondo a gastos de operación y se aplicaron a los fines del mismo.

11. Como resultado de la revisión de auxiliares contables, pólizas y documentación soporte del gasto, se determinó que el IEAT destinó recursos del fondo por 1,822.3 miles de pesos, en conceptos como "Gastos operativos, Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones oficiales" por 1,711.0 miles de pesos y de "Peajes y estacionamiento de vehículos" por 111.3 miles de pesos, los cuales no se tiene la documentación comprobatoria del ejercicio del gasto.

El IEAT en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación que acredita la justificación de "Gastos operativos, Viáticos nacionales para

servidores públicos en el desempeño de sus funciones oficiales” por 427.8 miles pesos, con lo que se solventa parcialmente la observación.

#### 14-A-27000-14-0472-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,394,548.56 pesos (un millón trescientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho pesos 56/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro, debido a que el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco destinó recursos del fondo, en las partidas de "Gastos operativos, Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones oficiales" y de "Peajes y estacionamiento de vehículos", sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; en su caso deberán de ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**12.** El Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT) realizó transferencias de recursos a la cuenta bancaria del Patronato de Fomento Educativo, A.C., del estado de Tabasco por 10,514.0 miles de pesos; sin embargo, no se presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, donde se verifique que se ejercieron en el pago de figuras solidarias y que realizaron actividades encaminadas a los fines y objetivos del fondo.

El IEAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, entregó del Patronato de Fomento Educativo, A.C., del estado de Tabasco, el registro contable y presupuestario de las operaciones con recursos del fondo, así como la documentación comprobatoria del gasto con el que ejercieron el pago de figuras solidarias en actividades afines y objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

#### **Servicios Personales**

**13.** El Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT) cumplió con el pago de categorías, puestos y número de plazas autorizadas.

**14.** El IEAT realizó pagos de remuneraciones al personal conforme al tabulador de sueldos autorizados por la SHCP para el personal administrativo, técnico, de base y de confianza.

**15.** Las prestaciones otorgadas para el personal del IEAT se ajustaron a la normativa y al contrato colectivo de trabajo del INEA.

**16.** Las comisiones del personal del IEAT al sindicato se autorizaron en cumplimiento del contrato colectivo de trabajo del INEA.

**17.** Los enteros realizados por el IEAT por cuotas y aportaciones de seguridad social se efectuaron oportunamente.

**18.** El IEAT realizó oportunamente las retenciones y entero del ISR, por el pago de sueldos y salarios de personal administrativo con cargo en el FAETA.

#### **Cumplimiento de Metas y Objetivos del Fondo**

**19.** Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

- De los recursos transferidos del FAETA al CONALEP, por 94,957.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2014, se ejerció el 100.0%.
- El IEAT, de un total de 64,807.0 miles de pesos, transferidos al cierre del ejercicio, ejerció el 94.3%, equivalente a 61,123.5 miles de pesos.

Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica y de adultos, a continuación se presentan algunos indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en sus dos componentes:

#### **CONALEP**

- Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 72.0% del presupuesto total del CONALEP en el estado.
- De los recursos del fondo destinados al CONALEP-Tabasco, se ejerció el 56.1% en plantilla administrativa, el 41.1% en plantilla docente y el 2.8% en gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP-Tabasco al 31 de diciembre de 2014, el fondo financió el 75.4% del pago de la plantilla administrativa, el 86.3% de la plantilla docente y el 17.3% de gastos de operación.

#### **IEAT**

Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 58.4% del gasto total de Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT) en el estado.

De los recursos del fondo destinados al Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT), se ejerció el 49.7% en plantilla administrativa, el 33.1% en gastos de operación y el 17.2% en figuras solidarias.

Del total de los recursos ejercidos por Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT) al 31 de diciembre de 2014, el fondo financió el 50.5% en pago de plantilla administrativa, el 49.3% de figuras solidarias y el 75.9% de gastos de operación.

Con objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó lo siguiente:

- El costo por alumno en el CONALEP-Tabasco, con recursos del FAETA, fue de 18.0 miles de pesos y considerando los recursos ejercidos en educación tecnológica dentro de la entidad, ascendió a 25.0 miles de pesos.
- En el caso del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, el costo promedio del financiamiento de figuras solidarias fue de 70.1 miles de pesos.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA

## ESTADO DE TABASCO

## CUENTA PÚBLICA 2014

Indicador	Valor
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el presupuesto total del CONALEP en el estado (%).	72.0
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	56.1
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	41.1
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%).	2.8
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	75.4
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	86.3
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado (%).	17.3
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado (%).	14.0
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2013 - 2014 CONALEP (%).	13.1
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2011-2014 CONALEP (%).	54.9
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del IEAT (%).	58.4
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IEAT (%).	49.7
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IEAT (%).	33.1
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%).	17.2
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 ó 7000) (%).	49.3
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IEAT (%).	52.0
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IEAT (%).	75.9
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
a) Cobertura (%).	5.3
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%).	0.6
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%).	1.0
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%).	1.4
e) Variación de la atención (%).	-41.2
f) Variación de la conclusión de nivel (%).	- 49.8
<b>II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)</b>	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	18.0
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	70.0
<b>III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	94.3
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	97.0
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	13.5
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyen nivel (%).	10.1
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyen nivel (%).	33.2
<b>IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría del fondo (%).	1.0

Indicador	Valor
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	0.0
IV.3.- Recursos ejercidos por el IEAT que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	2.5
<b>V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Avance Financiero, Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bueno
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado?, Sí o No.	No
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)?. Sí o No.	Sí
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente?	Sí

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

En conclusión, el estado ejerció con oportunidad los recursos del fondo, debido a que al 31 de diciembre de 2014 ejerció el 97.7% de los recursos transferidos; sin embargo, la aplicación de los recursos a fines distintos a los establecidos en la normativa representó el 9.0% de la muestra auditada, los indicadores más representativos del fondo son la participación de los recursos del FAETA en la plantilla administrativa del CONALEP-Tabasco, representó el 56.1%, y el 41.1% del financiamiento de la plantilla docente; respecto del IEAT, los recursos del fondo representan el 58.4% del presupuesto del instituto, en el financiamiento en las plantillas administrativa y gastos de operación, el 49.7% y el 33.1%, respectivamente.

**20.** El Gobierno del Estado de Tabasco, no acreditó la realización de evaluaciones de desempeño del fondo por parte de una instancia externa independiente y por lo tanto no fueron publicadas en la página de Internet del gobierno del estado.

#### 14-B-27000-14-0472-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Tabasco para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos del CONALEP-Tabasco y del IEAT, que en su gestión no realizaron las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo, con apoyo en los indicadores establecidos, y no fueron publicados en la página de Internet de la entidad federativa.

#### **Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 1,394.5 miles de pesos. Adicionalmente, existen 3,683.4 miles de pesos por aclarar.



**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración, 4 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 137,237.3 miles de pesos, que representó el 85.9% de los 159,764.0 miles de pesos transferidos al estado mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el estado de Tabasco no había ejercido el 2.3% de los recursos transferidos y al 31 de agosto de 2015, aún no se ejercía el 1.2%.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,394.5 miles de pesos, el cual representa el 1.0% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tabasco e Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT) disponen de un sistema de control interno para identificar y atender los principales riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos operativos del fondo y su eficiente gestión, si bien presenta áreas de oportunidad al respecto.

Se incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que en la información reportada a la SHCP existe una diferencia entre los recursos transferidos y los ejercidos, en el IEAT.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se registran insuficiencias, específicamente en la deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2013-2014 en el CONALEP al registrar un 13.1%; el porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en el CONALEP sólo alcanzó el 54.9%; la cobertura en relación con el rezago educativo total en la entidad se ubicó en el 14.0%; mientras que el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT) disminuyó el rezago educativo por analfabetismo en sólo 0.6%, para el caso de personas sin primaria terminada en 1.0% y para personas sin secundaria terminada en 1.4%.

En conclusión, el estado realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, el monto observado es bajo respecto de la muestra auditada, y sus metas y objetivos se cumplieron parcialmente, por lo que existen importantes áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y en el logro educativo.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SPF), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tabasco (CONALEP-Tabasco) y el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 110, fracción: I, II, III, IV, V, VI.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 69, 71 y 79.
5. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 42, 43, 48 y 49 fracción V.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: numerales trigésimo segundo y vigésimo sexto.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número SC/SAGP/DCAP/3814/10/2015 del 2 de octubre de 2015, que se anexa a este informe.



L.C.P. y M.A.P. Lucina  
Tamayo Barrios  
Secretaría de Contraloría



"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer".

Oficio No. SC/SAGP/DCAP/3814/10/2015

Asunto: Envío documentación correspondiente a los resultados finales determinados en la Auditoría No. 472 al FAETA, Cuenta Pública 2014.

Villahermosa, Tabasco a 02 de octubre de 2015

C.P. Francisco Gerardo Arenas de la Rosa  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.  
Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140, México, D.F.  
Presente.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones I, II, VIII, XXV y XXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, y en atención al Acta No. 003/CP2014 de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de fecha 25 de septiembre de 2015, correspondiente a la Auditoría No. 472 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos"(FAETA), Cuenta Pública 2014, practicada por personal de esa Auditoría Superior de la Federación, adjunto al presente se remite documentación que fue enviada como solventación por los Organismos ejecutores y Dependencia receptora de los recursos, misma que se detalla en el Anexo No. 01.

Lo anterior, a fin de cumplir en tiempo y forma con los requerimientos de esa Auditoría Superior de la Federación a su digno cargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mis distinguidas consideraciones.

Atentamente

La Titular



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO  
SRIA. DE CONTRALORIA

C.c.p: LIC. Selim Arturo Orta Magaña.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.  
C.P. Francisco Gerardo Arenas de la Rosa.- Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la ASF.  
L.C.P. Fernando Venancio García Castro.- Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública de la SECOTAB.  
C.P. Guillermo Contreras Gutiérrez.- Director de Control y Auditoría Pública de la SECOTAB.  
ARCHIVO MINUTARIO  
L7B1FVGC/GCGMM/COJUAJ

Prof. de Paseo Tabasco No. 1604, Tabasco 2000  
Tel. 3.10.47.80  
Villahermosa, Tabasco, México  
www.secotab.gob.mx

RECEBIÓ EN LA FECHA DE LA FEDERACION  
2015 OCT 06 PM 2:05  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION